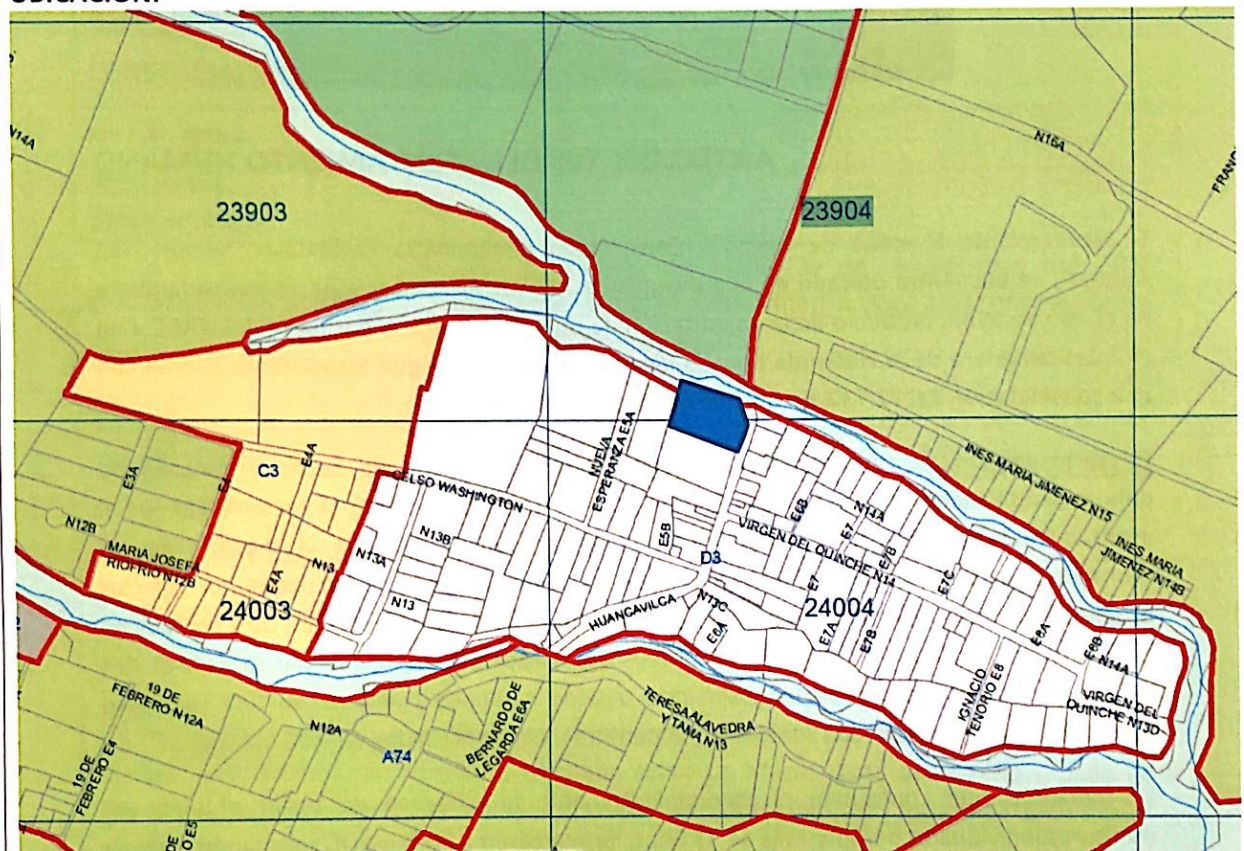


ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: YANAHUAYCO SECTOR "SAN GABRIEL"

A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

EXPEDIENTE N° 139 ZCH ✓
INFORME N°. 16-UERB-OC-SOLT-2018

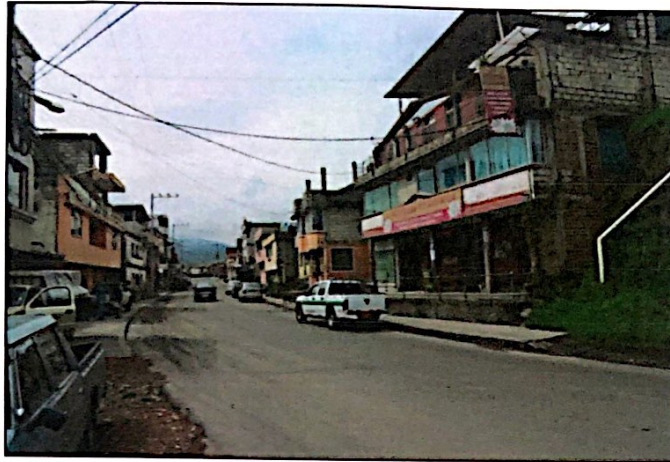
UBICACIÓN:



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: YANAHUAYCO SECTOR "SAN GABRIEL"

Parroquia: **AMAGUAÑA**
Barrio/Sector: **SIN NOMBRE92**
Administración Municipal: **LOS CHILLOS**

Drenajes	Protec. Beatero	Resid Urbano 1	Resid Rural 2
Lotes	Industrial 2	Resid Urbano 2	P. Ecol/Conser. Patr. N
USO_RUQ_VI	Industrial 3	Resid Urbano 3	RN/Prod. Sostenible
Agrícola Resid.	Industrial 4	Resid Urbano 1A	RN/R
Área promoción	Patrimonial	Resid Urbano 1QT	Resid Rural 1
Equipamiento	Multiple		



ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Yanahuayco Sector "San Gabriel", se encuentra ubicado en la parroquia de AMAGUAÑA, se origina aproximadamente en el año de 1965, producto de la adjudicación de un lote de terreno por parte del IERAC a un ex huasipunguero de la Hacienda Rancho los Remedios; terreno que actualmente cuenta con una consolidación del 72.73% en función de los 11 lotes existentes.

De la inspección de campo realizada al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Yanahuayco Sector "San Gabriel", por parte de la UERB-OC, se recomienda que el asentamiento sea considerado de interés social, en función de que la mayoría de los moradores son de escasos recursos económicos, en su gran mayoría tienen pequeños negocios propios, tiendas de barrio, mecánicas, etc. Los moradores manifiestan que un 65% de ellos no tienen estabilidad laboral, y solo el 50% de ellos logran satisfacer la canasta básica. Solo el 30% de los moradores han conseguido servicios básicos; tampoco cuentan con una seguridad jurídica sobre la propiedad de sus lotes, que permita mejorar la calidad de vida del sector.

Las personas que conforman el asentamiento, ante la dificultad de poder obtener sus escrituras individuales durante más de 53 años, se acercaron a la UERB-OC solicitando ingresar al proceso de regularización, para lo cual conformaron una organización social AD-HOC, eligiendo como representante para el proceso a la señora Mirian Oña.

Por lo expuesto se emite criterio socio organizativo favorable para poder continuar con el proceso de regularización.

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO

ASENTAMIENTO DENOMINADO:	Yanahuayco Sector "San Gabriel"
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	AD-HOC
PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL:	Sra. Mirian Oña
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	53 años
CONSOLIDACION:	72.73 %
Nº DE LOTES:	11
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	44
DOCUMENTOS ANEXOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Acta Asamblea, de fecha 20 de septiembre del 2018, mediante la cual el asentamiento elige a su representante. • Listado de Copropietarios

INFORME LEGAL

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO YANAHUAYCO SECTOR "SAN GABRIEL"	
<p>El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Yanahuayco Sector "San Gabriel", se encuentra asentado sobre un Macro Lote de terreno situado en la Parroquia de Amaguaña, conformado por los siguientes propietarios y formas de adquisición:</p>	
SEGUNDO MACRO LOTE	
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	PREDIO
PARROQUIA	AMAGUAÑA
CERTIFICADO DE GRAVAMENES	TRAMITE 243114 / CERTIFICADO No. 313000
FECHA	7 DE AGOSTO DE 2018

LINDEROS:	NORTE.- Quebrada Yanahuayco.
	SUR.- Lote de Francisco Oña.
	ESTE.- Carretero a Amaguaña.
	OESTE.- Lote de Antonio Pachacamac
SUPERFICIE:	TRES MIL METROS CUADRADOS.
PROPIETARIOS:	1. GABRIEL OÑA SINAILIN
FORMAS DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES.-	<ol style="list-style-type: none"> Mediante transferencia de dominio con intervención del IERAC, según Acta dictada el 8 de diciembre de 1965, inscrita el 20 de diciembre de 1965, Luis Antonio Espinosa Espinosa, casado, propietario de la Hacienda Rancho Los Remedios – Galpón, adjudica a favor del ex huasipunguero GABRIEL OÑA SINAILIN, casado, el lote de terreno situado en la parroquia Amaguaña, de TRES MIL METROS CUADRADOS. Mediante acta Rectificatoria en cuanto al nombre del propietario, emitida en el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca, Secretaría de Tierras y Reforma Agraria, INDA con fecha 20 de enero de 2016, protocolizada el 2 de marzo del 2016, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, Dr. Fernando Castro, inscrita el 31 de marzo de 2016, (Según certificado) se rectifica el nombre de José Gabriel Oña por GABRIEL OÑA SINAILIN. Mediante Sentencia de Posesión Efectiva, dictada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, de fecha 26 de agosto de 1994, inscrita el 6 de septiembre de 1994, se concede la posesión efectiva de los bienes de Gabriel Oña Sinailin a favor de sus hijos: ROSA ELENA, SILVIO GABRIEL, MIRIAM PAQUITA, JOSE FABIAN, MARIA TRANSITO, ROSARIO HERMELINDA, MARIA CAROLINA, MARUJA Y MARIA LAURA OÑA GUALOTUÑA.
GRAVAMENES Y OBSERVACIONES	<p>NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR</p> <ul style="list-style-type: none"> Con fecha 22 de julio de 2016, se encuentra inscrita la primera copia de la Resolución 2016-SERG-00007 de servidumbre gratuita de acueducto, dictado por la Administración General del Municipio del

	<p>Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 19 de julio de 2016, protocolizada el 20 de julio de 2016, ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, Dra. Maria José Palacios Vivero. Servidumbre que se constituye a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAP), sobre un área de 225.98 m2 que forma parte del predio situado en la parroquia Amaguaña, de propiedad de Gabriel Oña Sinailin.</p>
--	--

CONCLUSIONES:

Por cuanto se ha justificado legalmente la tenencia de la propiedad, los copropietarios y las formas de adquisición del macro lote donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Yanahuayco Sector "San Gabriel", de la parroquia Amaguaña, y conforme al artículo 8, numeral b) de la Ordenanza 0147 de 09 de diciembre de 2016, se emite criterio legal favorable para el proceso de Regularización.

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	5197868 ✓						
Clave Catastral:	23904 01 005 ✓						
REGULACIONES SEGÚN IRM.							
Zonificación:	D3 (D203-80) / A31 (PQ) ✓						
Lote mínimo:	200 m2 ✓						
Forma de Ocupación del suelo	(D) Sobre línea de Fábrica / (A) Aislada ✓						
Uso principal del suelo:	(RU1) Residencial Urbano 1 / (PE/CPN) Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural ✓						
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano / (SRU) Suelo Rural ✓						
Cambio de Zonificación:	APLICA (SI-NO)		Zonificación:				
	NO ✓		Lote mínimo:				
			Formas de Ocupación:				
			Uso principal del suelo:				
Cambio Clasificación del Suelo:	NO ✓	Clasificación del Suelo: (SU) Suelo Urbano / (SRU) Suelo Rural ✓					
Número de lotes	11 ✓						
Consolidación:	Obras Civiles	Calzadas	0.00% ✓	Aceras	N/A ✓	Bordillos	N/A ✓

Página 5 de 12

YANAHUYCO "SECTOR SAN GABRIEL"

OFICINA CENTRAL: Gribaldo Miño S/N y Av. Ilaló. Conocoto

* Teléfono: 3989-300 Ext. 22962

	72.73% ✓	Ejecutadas (Vías)						
		Obras de Infraestructura Existentes:	Agua Potable	30% ✓	Alcantarillado	30% ✓	Electricidad	30% ✓
Anchos de vías y Pasajes	CALLE HUANCAVILCA (PÚBLICA)		12.00m		PASAJE N14B		4.00m	
Área Útil de Lotes	1.954,92 ✓		m2				61.16% ✓	
Área de Pasajes	253,40 ✓		m2				7.93 % ✓	
Área Protección de Quebrada (LOTES)	959,07 ✓		m2				30.01% ✓	
Área Afectación Vial (LOTES)	28,34 ✓		m2				0.89% ✓	
Área Afectación Vial (MACROLOTE)	0.44 ✓		m2				0.01% ✓	
Área bruta del terreno (Área Total)	3.196,17 ✓		m2.				100% ✓	

Se aprueba lotes que no tienen el área mínima:		
EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m ²)
	1 ✓	159,49 ✓
	2 ✓	159.69 ✓
	3 ✓	166.05 ✓
	4 ✓	165.36 ✓

ANEXO TÉCNICO:	<p>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informes de Regulación Metropolitana N° 685598, de fecha 20 de diciembre del 2018. ✓ <p>PLANOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Implantación general, cortes de vías y pasajes, cuadro de áreas y linderos, cuadro de resumen de áreas, cronograma valorado de obra y ubicación, firmado por el profesional Arq. Santiago Morales, con fecha Diciembre 2018. ✓• 1 CD con archivo digital. <p>INFORME DE NOMENCLATURA: ✓</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio N° 712-GP 4108, con fecha 26 de noviembre del 2018, emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. ✓ <p>INFORME TÉCNICO UERB: ✓</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe Técnico N° 16-UERB-OC-2018 de fecha 28 de noviembre del 2018, que contiene el informe de Cabidas y Linderos de Lote por Lote. ✓ <p>INFORMES REPLANTEO VIAL: ✓</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio N° 1352 GU -AMZCH, con fecha 12 de diciembre del 2018, emitido por la Administración Zonal Los Chillos. ✓ <p>INFORMES DMC:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio N° DMC-UFAC-16309, con fecha 07 de diciembre del 2018, que contiene Cédula Catastral en unipropiedad documento No. 5784 del 7 de diciembre del 2018, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro. ✓• Oficio N 1641 AG, que contiene Informe Técnico de Accidentes Geográficos, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro. ✓ <p>INFORME DMGR: ✓</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio N° SGSG-DMGR-2018-1133, de fecha 17 de diciembre de 2018 e Informe No.336-AT-DMGR-2018, fecha 17 de diciembre del 2018, aprobado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo. ✓
-----------------------	---

OK 1/8

CONCLUSIONES:

- El Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador dice: “Las personas tienen derecho a un hábitad seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”

INFORME DE RIESGOS:

- El informe No.336-AT-DMGR-2018, fecha 17 de diciembre del 2018, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo establece que:

“6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la actualización del informe técnico al AHHYC “Yanahuaycu Sector San Gabriel” de la Parroquia Amaguaña, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC “Yanahuaycu Sector San Gabriel” en general presenta un Riesgo Moderado para todos lotes frente a deslizamientos.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC “Yanahuaycu Sector San Gabriel” de la Parroquia Amaguaña presenta condiciones de Riesgo Moderado Mitigable, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC “Yanahuaycu Sector San Gabriel” es Bajo Mitigable tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC “Yanahuaycu Sector San Gabriel”, ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado “Mitigable” cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- *Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)*

- *Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)*

Medidas No estructurales: *Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.*

- *Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,*

Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

Para el riesgo por movimientos en masa:

- *Los propietarios/poseionarios de los lotes que fueron excavados y dejaron taludes expuestos y desprotegidos ante los efectos erosivos que causa la intemperie (precipitaciones, viento), deben contratar a un especialista geotécnico para que realice los estudios técnicos necesarios, como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su respectiva Guía Práctica (NEC-SE-GC), y determine las alternativas de mitigación del riesgo adecuadas según las características topográficas, geológicas, hidrogeológicas y mecánicas del suelo que conforma los taludes. Los estudios técnicos y diseños de las alternativas de mitigación seleccionadas no deberán ser considerados como requisitos durante la etapa de regularización del asentamiento humano evaluado.*
- *Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "Yanahuaycu Sector San Gabriel", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016, lo cual incluye los estudios técnicos y diseños de obras de mitigación mencionadas en el párrafo anterior.*
- *Los propietarios/poseionarios de los lotes de "Yanahuaycu Sector San Gabriel" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.*
- *Los propietarios de los lotes que se encuentran colindantes con la quebrada Millihuaycu deben realizar obras de control de escorrentías para evitar la erosión en los márgenes de dicho cauce.*

Para el riesgo sísmico:

Página 9 de 12

YANAHUYCO "SECTOR SAN GABRIEL"

OFICINA CENTRAL: Gribaldo Miño S/N y Av. Ilaló. Conocoto

* Teléfono: 3989-300 Ext. 22962

- *Se recomienda que los propietarios y/o poseesionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.*
- *Posterior a la regularización del AHHYC "Yanahuaycu Sector San Gabriel", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.*
- *La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.*

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- *Al encontrarse el AHHYC "Yanahuaycu Sector San Gabriel" en una zona de baja amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Cotopaxi y Guagua Pichincha, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la Parroquia Amaguaña, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.*
- *Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.*
- *Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.*

Recomendaciones Generales

- *Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para*

diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Yanahuaycu Sector San Gabriel" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Los Chillos, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- *De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.*
- *En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PMDOT), Uso y Ocupación del Suelo, (PUOS) y Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- *Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.*
- *La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Yanahuaycu Sector San Gabriel" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas."*

ÁREAS VERDES

- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado YANAHUAYCO SECTOR "SAN GABRIEL", se acoge a la Transitoria Decimocuarta, establecida en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que establece: " en el caso de asentamientos irregulares consolidados existentes hasta la publicación de las reformas del presente Código, el cumplimiento del requisito del porcentaje mínimo de áreas verdes, podrá disminuirse gradualmente según su consolidación, a través de los cambios a la ordenanza; en tal caso previo a la adjudicación, los copropietarios compensarán pecuniariamente, al valor catastral, el faltante de áreas verdes. Excepcionalmente en los casos de Asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje."

Página 11 de 12

YANAHUYCO "SECTOR SAN GABRIEL"

OFICINA CENTRAL: Gribaldo Miño S/N y Av. Ilaló. Conocoto

* Teléfono: 3989-300 Ext. 22962

VIAS

- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado YANAHUAYCO SECTOR "SAN GABRIEL" contempla un sistema vial de uso público; debido a que posee 53 años de existencia, con 72.73% de consolidación de viviendas y se encuentra ejecutando obras de infraestructura, los anchos viales se sujetarán al plano adjunto.

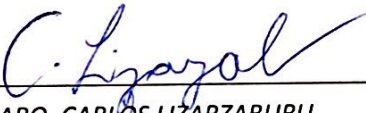
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

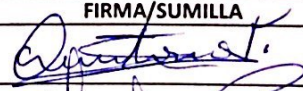
- De conformidad al cronograma de obras presentado por los copropietarios del inmueble, el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado plantea realizar las obras civiles y de infraestructura en un lapso de 5 años. ✓

SOLICITUD

- Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, la Unidad Especial Regula Tu Barrio pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico Organizativo del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado YANAHUAYCO SECTOR "SAN GABRIEL" parroquia "Amaguaña", para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,


 ARQ. CARLOS LIZARABURU
 Delegado de la Dirección UERB –
 Oficina Central

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	DR. FERNANDO QUINTANA RESPONSABLE LEGAL	21/12/2018	
ELABORADO POR:	ARQ. PABLO ALCOECER RESPONSABLE TÉCNICO	21/12/2018	